



CONVOCATORIA NACIONAL O INTERNACIONAL

** La Oficina de Relaciones Interinstitucionales, como coordinador de los procesos de cooperación con la Universidad Libre, presenta esta ficha como instrumento para socializar información sobre convocatoria de cooperación nacional e internacionales a las cuales podrá aplicar la comunidad académica.

N°2025-039 PAMEUDUAL: Programa de intercambio académico con la Universidad Católica de Santa María (Perú)

| | |
|---------------------------------|--|
| Fecha de publicación | 11/04/2025 |
| Fecha de cierre de convocatoria | 18/05/2025 |
| Objetivo | Seleccionar a estudiantes de pregrado, actualmente matriculados en la Universidad Libre, para realizar estancia de intercambio académico con la Universidad Católica de Santa María (Perú) en el marco del programa PAMEUDUAL. |
| Alcance geográfico | Perú |
| Convenio cooperación | Convenio (N-0217) |
| Entidad que convoca: | Universidad Libre |

1. Introducción

La Universidad Libre invita a participar en la Convocatoria N.º 2025-039 del Programa de Intercambio Académico con la Universidad Católica de Santa María (Perú).

Este programa de movilidad internacional estudiantil brinda la oportunidad a los estudiantes de pregrado de la Universidad Libre de cursar un semestre académico en una universidad anfitriona, gracias a los convenios suscritos para el intercambio académico.

Los estudios realizados en la universidad de destino podrán ser homologados en el programa académico del estudiante participante, ya sea por créditos o por contenidos programáticos, previa evaluación del decano del programa y el concepto del Comité de Unidad Académica, en cuanto a las equivalencias correspondientes.

2. Requisitos

- Ser estudiante activo y matriculado de la Universidad Libre.
- No tener sanciones disciplinarias.
- Contar con un promedio igual o superior a Cuatro Punto Cero.
- Contar con el 40% de los créditos académicos.
- No tener sanciones disciplinarias.
- Seguir las fechas establecidas por la convocatoria.

3. Beneficios



CONVOCATORIA NACIONAL O INTERNACIONAL

- Los créditos cursados en la Universidad Católica de Santa María serán homologados según lo aprobado por el Comité de Unidad Académica de la Facultad.
- Los estudiantes en intercambio académico deberán abonar el 10% del valor de la matrícula del programa académico de la Universidad Libre por cada período cursado.
- Hospedaje a través de familias anfitrionas que brindan el servicio de alojamiento y 3 comidas diarias básicas de lunes a domingo. Éstas viviendas son generalmente cercanas a la UCSM.

4. Documentos

Antes de realizar su postulación debe contar con los siguientes documentos en formato PDF.

- Dos cartas de recomendación académica de la Facultad.
- Ensayo de motivación.
 - El ensayo de motivación debe incluir una presentación breve del estudiante, las razones personales, académicas y profesionales que lo impulsan a participar en el programa de intercambio, los objetivos que espera alcanzar durante la estancia, los beneficios que la experiencia aportará a su formación integral, y un compromiso claro de aplicar lo aprendido en su entorno académico o comunitario al regresar.
- Cédula de ciudadanía.
- Hoja de vida.
- Certificado de notas oficial.
- Entrevista psicológica ante bienestar universitario.
- Acta de Comité de Unidad Académica aprobando la estancia académica.
- Formato de pre-homologación de asignaturas ([Clic aquí para descargar](#))
- Formato de compromiso de retorno diligenciado y firmado ([Clic aquí para descargar](#))
- Formato de compromiso de responsabilidad financiera. ([Clic aquí para descargar](#))

Documentos adicionales solicitados por la Universidad Nacional de Colombia

- Formulario de postulación de la Universidad Católica de Santa María, ([Clic aquí para descargar](#))

Los documentos deben ser cargados en el sistema SIUL de la Universidad Libre ([ver procedimiento de registro](#)).

5. Proceso de selección

- Al momento de enviar los documentos, la Oficina de Relaciones Interinstitucionales revisará la documentación y en el caso de completar toda la documentación, será presentado por la institución de destino. La universidad de destino es la única institución encargada de aceptar a los estudiantes postulados.
- En el caso de recibir la carta de aceptación debe ser enviada a la Oficina de Relaciones Interinstitucionales.

Al momento de culminar con la carga de documentos en el sistema SIUL de la Universidad Libre.



CONVOCATORIA NACIONAL O INTERNACIONAL

- El director de la ORI remitirá a la entidad de destino los expedientes de los estudiantes candidatos al convenio.
- La universidad oferente, a través de los estudios de los expedientes, será la única encargada de seleccionar los estudiantes que serán partícipes del convenio.
- Todo candidato será notificado a través del correo electrónico registrado en el formulario de postulación.

6. Oferta académica

En el siguiente enlace podrá encontrar la oferta académica de programas de pregrado disponibles en la Universidad Católica de Santa María

- <https://www2.ucsm.edu.pe/escuelas-profesionales/>

7. Recomendaciones

Le solicitamos leer cuidadosamente esta convocatoria. Sus posibilidades de ser seleccionado se incrementan en la medida en que cumpla con los requisitos (internos y de la institución anfitriona) y siga las instrucciones aquí consignadas. Las postulaciones no podrán estar acompañadas de documentos y recomendaciones diferentes a las solicitadas en esta convocatoria.

Se solicita que antes de hacer preguntas el candidato haya estudiado en detalle esta convocatoria, ya que no se contestarán interrogantes que se respondan con las informaciones consignadas en este documento.

Para obtener información que no se encuentre disponible en la página web o en la presente convocatoria, sugerimos consultar en los siguientes puntos de información de las ORIs de Sede o remitir sus preguntas específicas a los correspondientes correos electrónicos:

| | | |
|------------------------|--|------------------------------|
| Seccional Bogotá | ori@unilibre.edu.co | (+57) (1) 3821000 ext. 1036 |
| Seccional Barranquilla | ori.barranquilla@unilibre.edu.co | (+57) (5) 3851057 Ext. 5210 |
| Seccional Cali | ori.cali@unilibre.edu.co | (+57) (2) 5240007 ext. 2035 |
| Seccional Cúcuta | ori.cuc@unilibre.edu.co | (+57) (7) 5829810 Ext. 7201 |
| Seccional Cartagena | albeiro.berbesiu@unilibre.edu.co | (+57) (5) 6661147 |
| Seccional Pereira | ori.pei@unilibre.edu.co | (+57) (6) 3147999 |
| Seccional Socorro | martha.rivera@unilibre.edu.co | (+57) (7) 727 65 00 Ext. 104 |

| | |
|--|--|
| Firma autorización | |
| Director nacional Oficina de Relaciones Interinstitucionales | Convocatoria ofrecida por:  UNIVERSIDAD LIBRE Vigilada Mineducación |